

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría – DNM/ASG

EXPEDIENTE: PLN/2018/2

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018, adoptó con los votos favorables de la Concejala no adscrita, Sonia Redondo González, de los Concejales de los Grupos Municipales IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Mejoremos, Partido Popular y Socialista el acuerdo que a continuación se transcribe:

«15/ 30/2018.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, IU-GANEMOS Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SONIA REDONDO GONZÁLEZ PARA LA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA EN EL MUNICIPIO DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

El sector de transporte es el responsable del 38% del consumo de energía final en España; el transporte por carretera sigue siendo enormemente dependiente de los productos petrolíferos (en un 98%), y, además, representa más de la cuarta parte de las emisiones totales de CO2 en España – el 25,4 % -, correspondiendo al transporte por carretera del orden del 80% del consumo energético del sector y del 90% de sus emisiones de CO2, esta es la causa por la que las políticas de países desarrollados tienden a actuaciones para la promoción de tecnologías de propulsión alternativas a las convencionales (gasolina y gasóleo) y a la implementación de los vehículos “híbridos enchufables” y en el vehículo eléctrico. Sin esta electrificación progresiva resultará muy difícil cumplir, los distintos objetivos planteados por el Reglamento (CE) Nº 443/2009 de reducción de emisiones de CO2 para los vehículos turismo , de importancia estratégica para la reducción de la dependencia del petróleo, y para mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como las emisiones de gases contaminantes que causan insalubridad en la atmósfera de nuestra ciudad: Óxidos de Nitrógeno, Partículas, etc.

La necesidad de las ciudades de cumplir los requisitos de calidad del aire señalados por la Directiva 2008/50/CE marcarán un conjunto de actuaciones en el futuro donde se primará la movilidad limpia, con una especial atención a los vehículos eléctricos para el mantenimiento de la actividad productiva y el desplazamiento de las personas.

En la práctica totalidad de los países de nuestro entorno europeo y de la OCDE se están implementando políticas de apoyo al vehículo eléctrico, por los siguientes motivos:

- Mejora la eficiencia energética, reduce las emisiones de CO₂ y de contaminantes en las ciudades ya que no genera ningún tipo de emisiones durante su utilización en modo eléctrico, evitando, por tanto, la emisión de gases contaminantes en el ámbito urbano que tan necesario resulta la mejora de la calidad del aire de las ciudades y para la salubridad de los ciudadanos que las habitan.
 - Permite la reducción de dependencia del petróleo y la utilización de fuentes de energía autóctonas, que en el caso de España implica el aprovechamiento de sus fuentes de generación libres de CO₂, en especial, de las energías renovables que ya representan el 20% de la generación eléctrica y que en 2020 deberán suponer el 40%.
 - Ausencia de contaminación acústica debida al funcionamiento del motor de combustión interna, permite disminuir el nivel de decibelios emitidos por el vehículo en movimiento, mejorando el nivel acústico general de las ciudades.
 - El vehículo eléctrico ofrece nuevas posibilidades y oportunidades para el sector industrial, especialmente en el sector de la automoción pero también las relacionadas con las TIC y equipos eléctricos, aumentando el valor añadido de los productos desarrollados y fabricados en España, mejorando la competitividad del país.
 - Menor coste por kilómetro, con un precio situado alrededor de 1 euro cada 100 kilómetros, menor coste de las pólizas de los seguros y del mantenimiento de este tipo de vehículos.

Teniendo en cuenta este escenario, resulta ineludible la apuesta y compromiso, por parte del Gobierno de las Administraciones Públicas, para promover el uso del vehículo eléctrico.

Para lograrlo una de las cuestiones a tener en cuenta es que la infraestructura energética que debe permitir la carga de estos vehículos, cuestión que en nuestro municipio está todavía en fase de desarrollo, estandarización e implantación, y el usuario no tiene una visión clara de dónde, cómo, cuándo y a qué coste podrá abastecer su vehículo. Una de las barreras para el impulso del vehículo eléctrico es la ausencia de puntos de recarga energética. Hay que tener en cuenta además que las implantaciones de los puntos de recarga necesitan tomas especiales y adaptación de la red eléctrica, por eso es importante empezar ya a instalarlos.

Por parte de la Dirección General de Tráfico, ya se han establecido medidas igualmente, para fomentar el uso de este tipo de vehículos y limitar el resto, repartiendo unos distintivos ambientales que deben ser colocados en los vehículos.



Distintivos ambientales que la DGT ha repartido en función del impacto de las emisiones de los vehículos. En función de estos distintivos, los vehículos tendrán más o menos limitaciones a la hora de circular por las ciudades en función de los protocolos de contaminación y según el tipo de escenario que en ellos se regula.

En Mejorada del Campo se ha llegado únicamente a establecer una bonificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica para estos coches de un 50 % en febrero de 2017. Esta bonificación tiene como objetivo fomentar el uso de estas nuevas formas de energías alternativas puesto que son beneficiosas para el medio ambiente debiendo a su vez ir tomando medidas complementarias como puede ser la propuesta de esta moción. No podemos quedarnos sólo con tomar medidas en cuanto a la bonificación en el impuesto de tracción mecánica con un 50% si a su vez no se acompaña de otras acciones como la implantación de puntos de suministro para estos vehículos.

Debemos hacer hincapié que en las propuestas realizadas por la oposición respecto al PRISMA se contemplaba la adquisición de vehículos eléctricos para renovar el parque automovilístico obsoleto de este ayuntamiento.

Del mismo modo, los firmantes de esta moción tenemos que hacer un gran esfuerzo para confiar en este equipo de gobierno ya que sus actos y el comportamiento llevado a cabo durante todo el mandato ha sido más que reprochable, pero vamos a realizar un nuevo acto de fe en cuanto a la adquisición de estos vehículos mediante los fondos del PIRCM.

Por todo ello, los grupos municipales IU-Ganemos, UPyD así como la concejal no adscrita, proponen al pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a recabar los informes técnicos necesarios para dar respuesta a la elaboración de un estudio para la colocación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en nuestro municipio, teniendo en cuenta que sea en zonas donde se pueda ampliar el número de estos puntos de recarga

(siempre que fuera posible), además de analizar los aspectos técnicos, económicos y presupuestarios que implican su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el suministro a red eléctrica y a través de paneles solares.

SEGUNDO.- Recabar los informes preceptivos pertinentes para modificar la ordenanza actualmente en vigor y bonificar el impuesto de vehículos de tracción mecánica municipal hasta el máximo permitido por ley, que en este caso sería del 75% para los vehículos eléctricos e híbridos enchufables y no el 50 % actual.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a dar cuenta de dicho estudio en la Comisión Informativa General correspondiente en el plazo de dos meses desde la aprobación de esta moción.

CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno a recabar los informes necesarios por los servicios técnicos municipales ante la posibilidad de que se pueda incluir estos puntos de recarga en el pliego de condiciones pendiente de elaborar con motivo de unificar todos los contratos de suministro eléctrico de los edificios municipales.

QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno a proponer y aprobar las modificaciones presupuestarias convenientes si fuesen necesarias para la financiación y puesta en marcha de este servicio.

SEXTO.- Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del Ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.